CRUZ SUIZA
Cia. de Seguros S.A.

ACCIDENTES PERSONALES
Certificado de Cobertura

Se deja expresa constancia que se ha contratado en esta Compañía un seguro de Accidentes Personales, de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que a continuación se detallan y conforme a las Condiciones Particulares y Generales de dicho seguro.

Póliza N°	12 - 4472586
Plan N°	PLAN 07(SEMANAL)
Fecha Emisión	23/09/2026

Tomador: **RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

Apellido y Nombre	Documento N°	Fecha Nacimiento	Vigencia
BARRETO ALEJO LUCIANO	DNI 43593556	10/09/2001	23/09/2026 AL 29/09/2026
MENDEZ FRANCO FABIAN	DNI 38959883	14/09/1995	23/09/2026 AL 29/09/2026
MOREIRA GUSTAVO FABIAN	DNI 38661227	25/08/1994	23/09/2026 AL 29/09/2026
MORUA AGUSTIN ALEJANDRO	DNI 43777829	02/10/2001	23/09/2026 AL 29/09/2026
NUÑEZ EMANUEL NICOLAS	DNI 39328479	23/12/1995	23/09/2026 AL 29/09/2026
RODRIGUEZ JUAN CARLOS	DNI 34486421	21/06/1987	23/09/2026 AL 29/09/2026
ROJAS MARIANO DANIEL	DNI 38610989	12/02/1995	23/09/2026 AL 29/09/2026
SENA JUAN JOSE	DNI 37314498	28/04/1992	23/09/2026 AL 29/09/2026
TOLEDO MAURO EMANUEL	DNI 34494992	07/04/1989	23/09/2026 AL 29/09/2026
WEBER JUAN MANUEL	DNI 31443435	17/03/1985	23/09/2026 AL 29/09/2026

Actividad: TRAB.VARIOS ALT.15 MTS.-PROFUNDIDAD 4 MTS.
Ubicación: TRABAJOS DENTRO Y FUERA DE BARRIOS CERRADOS / COUNTRIES
Producto: PLAN 07(SEMANAL-FRANQ.$2000)

Cobertura	Capital Asegurado
Muerte Accidental	$ 20.000.000,00
Incapacidad Total/Permanente por Accidente	$ 20.000.000,00
Incapacidad Parcial/Permanente por Accidente (Hasta)	$ 20.000.000,00
Reembolso por Gastos Médicos y/o Farmacéuticos por Accidente (Hasta)	$ 2.000.000,00

Vigencia de la póliza: desde las 00 hs.: 23/09/2026 **a las 24 hs. del:** 29/09/2026
Ámbito de Cobertura: ACCIDENTE LABORAL

Este seguro cubre la utilizacion de motocicletas, bicicletaso medios similares en el trayecto in-itinere. Los asegurados se encuentran cubiertos hasta el dia que cumplen los 75 años de edad. Se excluye a los silleteros.

Beneficiarios: El designado y en caso de no existir designación los herederos legales.
Se deja constancia que se otorgará cobertura siempre y cuando el personal se encuentre trabajando con las medidas de seguridad y protección inherentes a la actividad asegurada exigidas por la Ley de Riesgos de Trabajo. En caso contrario, la cobertura queda nula y sin valor, sin responsabilidad alguna por parte de Cruz Suiza Cía.de Seguros S.A. de abonar el capital asegurado de póliza.
Se hace constar que por expresa disposición de la Ley de Seguros 17.418 (Art.80*, último párrafo), es inaplicable la subrogación en los seguros de las personas. Por ello esta aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las empresas detallas más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, por cualquier siniestro indemnizable por la presente póliza.

INCLUYE CLAUSULAS DE NO REPETICION A FAVOR DE:

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES-30529826806,

Pablo Spada
Apoderado
Cruz Suiza Cía. de Seguros S.A

CETP5512D PDF 00 240807